

**Federico Pinedo \***

204, 200, 194 y 177

### Soberanía y Nación

De alguna manera los paisajes de la infancia, como las enseñanzas de los padres o de quienes desempeñan sus roles, se incorporan a nuestra identidad, es decir, a lo que somos individualmente. La patria, la tierra de nuestros padres, que sentimos, será también la de nuestras generaciones futuras, uno de esos elementos de identidad que no sé si definir como sentimentales, irracionales o espirituales. La patria de una comunidad es un elemento espiritual de identidad colectiva. Los argentinos somos los hijos de quienes hicieron sus vidas en la Argentina y en ese sentido somos, de alguna manera, la Argentina, porque tenemos la aptitud de engendrar argentinos que serán, como nosotros, hijos de nuestra tierra. La relación entre el hombre y la tierra es tan real, tan “cosa” (“res” en latín quiere decir “cosa”), como la que existe entre dos enamorados. Nadie dirá que esa relación no existe o que es poco importante. Por eso mucha gente ha muerto o morirá por la patria.

Habiendo nacido en la ciudad de Buenos Aires, mentiría si dijera que

\* Diputado nacional, presidente del Bloque PRO y del Interbloque Propuesta Federal 2007-2011.

no me emociono cuando viniendo desde el exterior piso de nuevo la patria, sea que lo haga en el altiplano, en Misiones, en Mendoza o en Ushuaia. Desde el avión nomás, emociona ver los Andes nevados frente a Cuyo o los valles y montañas hacia Lima. Todo ese elemento constitutivo de nuestra nacionalidad y de nuestras personas que es nuestra tierra, nos emociona como el amor.

Dicho esto, se comprenderá por qué Malvinas es parte de cada uno de nosotros, de cada uno de los nuestros. No es –como dicen algunos– una cosa que nos enseñaron o un invento; es algo que somos. Quien no comprenda la esencia, el contenido, la fuerza de ese sentimiento nacional, no podrá explicarse la infinidad de luchas que los hombres llevan, no por unas tierras, sino por su patria, sea armenia o ucraniana, árabe o judía, china o mongol, polaca o francesa. Cuando las fronteras nacionales se delimitan con justicia y en derecho, los sentimientos patrióticos se encauzan dentro de esos límites. Los argentinos no añoramos las tierras que laudos aceptados dieron a nuestros vecinos; cuando pisamos esas tierras, nuestro corazón siente que está sobre el Brasil o sobre Chile y tiene paz, hayamos o no estado de acuerdo con una interpretación o una sentencia. Pero en los conflictos, para que haya paz interior, se requiere la presencia sanadora de la justicia y del derecho.

### Hacia el Bicentenario

Hace doscientos cuatro años, españoles y criollos rechazaron por primera vez al invasor británico, desplazándolo de las playas rioplatenses que había intentado conquistar para su corona. La lucha contra la invasión generó el espíritu nacional que unos pocos años después haría parir a nuestra patria sudamericana. Por eso es más que improbable, casi imposible, que podamos aceptar otra invasión del mismo poder colonialista como la sucedida hace poco tiempo sobre las islas Malvinas y su mar circundante.

Doscientos años cumple nuestra patria, contados desde que sus habitantes decidieran gobernarse a sí mismos. Ciento noventa y cuatro desde su declaración de independencia de cualquier otra potencia del mundo, declaración reconocida, por cierto, por el primer mi-

nistro inglés, George Canning. Pero junto a esas fechas gloriosas de nuestro bicentenario, se destacan siempre los ciento setenta y siete años que lleva abierta, la herida provocada por la usurpación colonialista de nuestra tierra insular y marítima del Atlántico Sur. Va siendo tiempo de hacer un balance y de promover la acción del derecho y la justicia.

En el siglo XIX el imperio británico se expandió por el mundo esgrimiendo el título de la fuerza. Nosotros lo sufrimos en carne propia varias veces en pocos años. 1806, primera invasión al Río de la Plata; 1807, la segunda invasión; 1833, toma militar de Malvinas; en la década de 1840, bloqueo del Río de la Plata junto con Francia y toma de la isla Martín García. Cuando en 1846 el vizconde Palmerston asumió la conducción de las relaciones exteriores del imperio, hizo las paces con Rosas, devolvió la isla en medio del río y mandó saludar al pabellón argentino, no sin privarse de mencionar que los actos de su país habían sido actos de piratería, como recuerda H. S. Ferns, citando a H. L. Bulwer-Lytton.<sup>1</sup> Está claro que si las Malvinas hubiesen estado donde está Martín García, no estaríamos hoy hablando de soberanía y flamearía en ellas la bandera nacional. Sólo flamea la Union Jack porque estaban entonces muy lejos.

La reacción de la Argentina ante el uso internacional de la fuerza, fue buscar el fortalecimiento del derecho internacional. Ello se vio con toda claridad en la magnífica intervención de Roque Sáenz Peña y del canciller Luis María Drago, que en diversos foros internacionales y académicos impulsaron la doctrina que lleva el nombre de nuestro ministro de relaciones exteriores, según la cual no es legítimo el uso de la fuerza por una nación, para obtener el cobro compulsivo de deudas por parte de acreedores de su nacionalidad. La doctrina Drago nació ante el bloqueo de Gran Bretaña, Alemania e Italia a Venezuela en 1902 y derivó en la aceptación de su principio por la Conferencia Internacional de La Haya en 1907, a propuesta de los Estados Unidos, respaldada por nuestro país.

Siguiendo esta tradición, que es la tradición de un estado orgu-

<sup>1</sup> Ferns, H. S. , en *The Land that England Lost*, editada por Alistair Hennessy y John King, British Academic Press, 1992, p. 52.

lloso y confiado en sí mismo, hoy deberíamos insistir en generar alternativas de derecho para nuestro conflicto con Gran Bretaña, para lo cual el primer paso debe ser la comprensión mutua y el segundo, un esfuerzo para concentrarnos en el problema y en los modos de resolverlo efectivamente, en lugar de atarnos a palabras que cuanto más altisonantes son, más se alejan de los contenidos que deberían reflejar.

Durante la guerra del 82 tuve oportunidad de conversar con un prominente periodista británico de fuerte raigambre conservadora. Me preguntó –a distintas audiencias– si sería aceptable para los argentinos establecer que la soberanía de las islas pasara a nuestro país el día en que muriera el último de los isleños vivos en ese momento. Grupos “nacionalistas” lo denostaron y atacaron con una dureza tan implacable como los juicios absolutos y fundamentalistas. Sin embargo, vistas las cosas desde nuestro lugar de hoy ¡qué contentos estaríamos muchos con esa alternativa!

Lo que quiero decir, es que si en su momento la extrema convicción de todos nosotros sobre nuestra soberanía hacía innecesario que pensáramos en distintas soluciones alternativas, ha llegado la hora en que, aun con la misma convicción pero con otras circunstancias de hecho, pongamos en funcionamiento el cerebro, sin separar la razón del corazón. Dicho en otras palabras, debemos precavernos de gente que se autotitula “nacionalista” o, aún más, “nacional” a secas, que lo que logra en los hechos es privar a la nación de mayores grados de soberanía efectiva, poniendo la propia postura personal por sobre lo que podría ser el mejor interés nacional. Desde un sentimiento nacional y malvinero (no tan usual en estos momentos), procuraré arrimar algunas ideas.

#### El desafío sudamericano

Para analizar con serenidad la cuestión, deberíamos observar que Gran Bretaña ha ido abandonando su antiguo imperio, desde la India hasta las dunas que cabalgara T. E. Lawrence en camello. También ha ido reduciendo su relevancia en la Argentina.

La Argentina, a poco que se decida a encarar un proyecto nacional

común a sus principales capillas ideológicas, tiene mucho para crecer. Debemos notar que hemos dado el paso crucial de abandonar las hipótesis de guerra contra nuestros vecinos, en particular Brasil y Chile. Debemos notar que ese hecho impactante, revolucionario para nuestra política exterior, llevará a una integración supranacional mayor en la región sudamericana, que ya ha comenzado.

Todo esto influirá naturalmente en el desarrollo del conflicto. ¿Quiere decir que hay que endurecer al máximo nuestra postura tradicional y suspender el diálogo a la espera de un inevitable futuro venturoso? Creo que no. Creo que esa circunstancia va a generar una ventana de oportunidad para empezar a conversar con un mínimo de seriedad, cosa que hoy no sucede.

Soy un convencido de que las relaciones exteriores de un país son un reflejo de su realidad interior. Por eso, en el proceso de integración sudamericana pienso que hay muchísimas cosas que hacer, para que se fortalezca nuestra posición externa, que es donde se juega de verdad el interés nacional.

Lo que dará solidez y fortaleza a los países de la UNASUR es la estabilidad de normas y comportamientos que promuevan la elevación sustancial del umbral de dignidad humana y del nivel de vida de nuestra gente; la convivencia pacífica; la previsibilidad a mediano plazo; el crecimiento educativo; la circulación de personas y bienes que impulse la riqueza; la tolerancia y la pluralidad cultural.

Es muy central darse cuenta de que lo que define nuestras vidas en vida, no son las diferentes posiciones ideológicas (cuya acción es imprescindible), sino los elementos en común que garantizan la convivencia en paz. Para eso hay que saber valorar lo bueno de los demás, antes que lo malo que a nuestro juicio tienen, y hay que poner énfasis en la construcción en común (y en las condiciones necesarias de esa construcción), antes que en la destrucción de lo que no nos gusta.

La democracia es eso. Es un mecanismo para lograr consensos relativamente amplios, que requieren dejar parcialmente de lado ambiciones personales, y no un mecanismo para que mayorías cambiantes y circunstanciales crean que pueden hacer lo que quieren abusando de una posición pasajera. Esto es así porque nada es eterno, porque

el cambio es la esencia de la vida y la realidad se venga de quienes abusan de ella.

Por eso va a ser crecientemente importante el acuerdo sudamericano sobre el respeto del Estado de Derecho, de reglas de juego comunes, de pautas regionales de organización social y económica, de una justicia independiente que garantice que el derecho se cumpla efectivamente y que se le reconozca a cada uno lo suyo, tal como esté definido en leyes realistas aunque exigentes.

Tolstói y el ya citado Lawrence de Arabia, sostenían que lo que garantiza la realización de grandes objetivos y la creación de riqueza, es la voluntad de ciertas personas de afrontar el riesgo y el peligro. Por eso la función de los gobiernos consiste en buena medida en bajar los niveles de incertidumbre, para facilitar a los emprendedores la toma de sus decisiones de pedir recursos financieros a los ahorristas que se privan de consumir, comprar bienes de capital, generar empleo y calificar al personal, desarrollar organizaciones que comprendan los deseos y necesidades de sus semejantes y satisfacerlos. Este es el contenido moral de la competencia, que debe orientarse a satisfacer mejor y en forma más barata los deseos de terceros y no a eliminar a segundos competidores.

Una región con estas características se dedicará naturalmente a mejorar y aumentar en forma significativa la calidad de vida de sus habitantes, pero eso no será todo. En el mundo se está produciendo una revolución asombrosa en las grandes potencias del Asia, en particular en la China e India, pero también en muchos de sus vecinos. La complementariedad de sus economías con las potencialidades del área central de Sudamérica, son evidentes. La enorme capacidad de esos países para financiar la construcción de infraestructura imprescindible para producir y transportar bienes, será un eslabón necesario de una fuerte y sostenida demanda de productos de nuestra región. Ello generará un realineamiento estratégico de las relaciones internacionales. Ese es el contexto de nuestros próximos años, durante los cuales podremos abordar de forma constructiva nuestros problemas de soberanía.

Un mundo virtualmente inexplorado por la humanidad, es el de los

mares y el del continente Antártico, ámbito en el que se desarrollará nuestra convivencia con el Reino Unido y sus isleños de nuestras islas. El Tratado Antártico genera un ámbito interesante de convivencia y abre un desafío a la América del Sur. ¿Podríamos acordar con nuestros vecinos la unificación de nuestras demandas de soberanía y nuestras políticas públicas al respecto, como nos sugiriera en la Base Marambio hace poco el general Leal, primer argentino en pisar el Polo Sur? ¿Podremos potenciar y cuidar la sustentabilidad del aprovechamiento de la riqueza marítima mediante acuerdos conjuntos de reglas y de defensa común con nuestros socios sudamericanos? Ello también tiene un efecto evidente en la relación de poder pacífico en el Atlántico Sur.

#### Buscando Acuerdos

La cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional, tras la reforma de 1994, que ratifica la “legítima e imprescriptible soberanía (argentina) sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes”, podría ser considerada un límite infranqueable para un acuerdo flexible que pudiera ser negociado sobre la soberanía de islas del Atlántico Sur bajo ocupación británica. Sin embargo, el segundo párrafo de esa misma cláusula abre algunas puertas a la negociación, al acotar dicha soberanía y definir cuál es el “objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino” que nuestra Constitución protege.

Dicho párrafo dispone:

“La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

Lo que evidentemente posibilita una negociación con el Reino Unido por la soberanía de las islas, es la limitación constitucional de dicha soberanía dada por “los principios del derecho internacional” y especialmente por el hecho de que el ejercicio pleno de la soberanía sobre ese territorio incluye el respeto al “modo de vida de sus habitantes”, modo de vida que objetivamente está encuadrado en el

sistema jurídico de la metrópolis británica. La objetividad del sistema jurídico británico actual, impone un límite a la Argentina, pero también lo impone a los deseos de los isleños, estableciendo una barrera de legitimidad a los mismos. Esto abre muchas alternativas posibles para encontrar un acuerdo.

El modo de vida de los habitantes de las islas puede interpretarse que está referido a aquellos habitantes del momento en que se “recuperen los territorios”, en los términos de la cláusula constitucional, lo que viabilizaría acuerdos como el de reconocimiento de la soberanía argentina con simultáneo retroarriendo de esos territorios a Gran Bretaña por un tiempo determinado, hipótesis que se evaluó varias veces y que puede coincidir con la de mi periodista inglés. La solución Hong Kong, de reintegro de la soberanía y de la integridad territorial a plazo fijo (o fijo), es una alternativa.

Las soluciones de dos banderas –una la soberana y otra que garantice el modo de vida de los habitantes, sea ésta británica o de algún organismo internacional– evaluadas en otras oportunidades, también podrían ser consideradas constitucionales, sobre todo si tuvieran límites temporales.

El eventual conflicto institucional interno de la Argentina en materia de uniformidad del régimen federal de gobierno de acuerdo con el sistema político establecido por la propia Constitución, podría considerarse subsumido bajo el paraguas de la limitación que el modo de vida de los habitantes impone al ejercicio pleno de la soberanía. De esa manera, podría existir un doble status jurídico en dichos territorios nacionales, lo que posibilitaría que el status especial de las islas garantizara a sus habitantes que el régimen jurídico democrático argentino no vulnerara ciertos derechos que se puedan determinar y reconocer. Esta posibilidad es muy rica en consecuencias hipotéticas. En el pasado, las conversaciones argentino-británicas sobre la soberanía de las islas, conversaciones que las Naciones Unidas ordenan a las partes mantener y que tuvieron lugar aun durante la guerra de 1982, se empantanaron por el choque entre las posiciones de ambas partes: cuando la Argentina manifestaba su decisión de resguardar los “intereses” de los habitantes, el Reino Unido buscaba apañar



sus “deseos”. La Argentina, en 1994, dio un paso superador de ese empantanamiento, y accedió a que se pudiera ir más allá de ciertos intereses a definir y a que se pudiera encuadrar en lo aceptable para nuestro país, aquellos deseos, también a definir, relacionados con el modo de vida de los isleños. El paso argentino ha sido muy largo y es lamentable que sus implicancias no hayan sido expresamente valoradas por la contraparte y por sus súbditos en estas costas.

Está claro que la intención de la Argentina no es perjudicar ni molestar a los isleños, sino ver flamear nuestra bandera sobre nuestro territorio. Puede evaluarse la alternativa de nacionalidades por elección para los isleños, siendo obviamente una de ellas la argentina. Pueden explorarse etapas de transición para el legítimo ejercicio de derechos –como el de propiedad– que eviten la discriminación contra nuestros compatriotas, incluyendo regímenes especiales para tierras o para determinados productos.

Habiendo expuesto tantos caminos por recorrer, todavía sería posible acudir a la infinidad de beneficios para los isleños, identificables sin dificultad, si se pensara en los ilimitados emprendimientos comunes de los que algunas centenas de personas podrían gozar, contando con un enorme país dispuesto a ser su socio. Sólo imaginar cualquier posibilidad al respecto lleva a la conclusión de que es realmente absurda la supervivencia del conflicto en los términos en que está planteado en la actualidad.

Las potencialidades son muy amplias. La composición de los intereses encontrados sólo requiere cumplir con el derecho internacional que manda a las partes negociar la soberanía, con voluntad real de solucionar el conflicto y, sobre todo, con buena fe. La Argentina pronto podrá encontrar condiciones objetivas de seriedad, fortaleza y atracción, que le permitirán iniciar el camino de la solución del casi bicentenario diferendo, sobre la base del resguardo de su dignidad y de su interés nacional, en los términos definidos por nuestra Constitución Nacional.